Sindicato de Empleados de Comercio
Mar del Plata - Zona Atlántica

PARITARIAS OCTUBRE DEL 2026

El acuerdo firmado el 27 de OCTUBRE dispone que:

- Se acuerda **incrementar, en forma escalonada y no acumulativa, por un total del 5,7%** las remuneraciones básicas del cct 130/75. Siendo un **1,9% con los sueldos de OCTUBRE del 2026, un 1,9% con los sueldos de NOVIEMBRE del 2026 y un 1,9% con los sueldos de DICIEMBRE del 2026**.

- La base de calculo del incremento porcentual establecido serán los básicos de escala del mes de SEPTIEMBRE del 2026 con mas las sumas no remunerativas de dicho mes.

- Ademas se acuerda prorrogar la incorporación de las suma fija no remunerativa de **$120.000,-** para su incorporación al los básicos convencionales, siguiendo la siguiente formula: **$20.000,- el mes de diciembre del 2026, $20.000,- en el mes de enero del 2027**, **$20.000,- en el mes de febrero del 2027, $20.000,- en el mes de marzo del 2027, $20.000,- en el mes de abril del 2027, y $20.000,- en el mes de mayo del 2027.**

- Así mismo, **se acuerda el otorgamiento de una suma fija no remunerativa** (art, 6 ley 24.241) y no acumulativa, **POR ÚNICA VEZ**, por la suma de **$50.000, EN DOS CUOTAS IGUALES Y CONSECUTIVAS DE $25.000,-** pagaderos con los salarios del mes de OCTUBRE Y NOVIEMBRE de 2026. Esta suma figurara bajo la denominación **"suma no remunerativa única – revisión OCTUBRE 2026"** y no lleva adicionales ni descuentos de ningún tipo**.**

- Para el caso que los trabajadores que laboren en tareas discontinuas o a tiempo parcial o jornada reducida, o ausencias injustificadas, el monto a abonar será proporcional a la jornada laboral cumplida.

- Las partes se comprometen a reunirse en ENERO del 2027 a fin de continuar las negociaciones paritarias.

ESTEBAN FRAYSSE **GUILLERMO BIANCHI**

SEDE CENTRAL
Av Independencia 1839
7600 - Mar del Plata
2235052031
(0223) 499-3700
int 117 - 118 - 129
WWW.SECZA.ORG.AR
SECZAcomercio
info@secza.org.ar
SECZAcomercio
seczacomercio